

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso informando que la representada en solicitud de alimentos, cuenta ya con la mayoría de edad. Así mismo que se efectuaron averiguaciones para contactarla y ponerla al tanto del proceso, sin embargo, no fue posible su comparecencia al juzgado. Sírvase Proveer.

Cerrito 24 de febrero de 2023

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe y teniendo en cuenta que en efecto la señorita SILVIA YULIETH LEAL TORRES, ha cumplido la mayoría de edad. Sin embargo, previamente a resolver el mismo, en aras de mantener incólume el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste, se dispone requerir a la señorita SILVIA YULIETH LEAL TORRES, para que en el término de dos días allegue copia de su documento de identidad, datos para efectos de notificaciones (dirección física y correo electrónico). Y una vez obtenidos los mismos, Remitir LINK del proceso, a fin que haga las manifestaciones que estime del caso respecto del memorial titulado “contestación de demanda”.

En consecuencia, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia programada el día viernes 3 de marzo del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.)

COMUNIQUESE esta decisión por el medio más expedito a los intervinientes.

En firme este proveído, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER**

El anterior auto se notifica mediante anotación en el cuadro de estados N° 015, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2023
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario